



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2004 01043 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –.
Demandante: María Aleyda Cardozo de Santamaría.
Demandado(a): Mery Cruz Chacón.

En virtud de la petición elevada a folio 4 de las presentes diligencias y la documental que la acompaña (num. 3 y 7, e.d.), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., por Secretaría fíjese un aviso en la secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días, para que todas aquellas personas que crean tener algún interés en el levantamiento de la medida de embargo que recaen sobre el bien inmueble identificado con **F.M.I. No. 50C-1128219**, puedan ejercer sus derechos. Déjense las constancias del caso.

Vencido el término del aviso, ingrésense las presentes diligencias con el fin de resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757a51bdd87d3802d9d454099caa9e939d447b0fde12626adf1e6ca2275cd024**

Documento generado en 26/10/2022 10:29:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>